

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1550 *DEYÁ CAPITAL II, SCR, S.A.*

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en la Plaza del Marqués de Salamanca, 10, 4.º derecha, de Madrid, a las 12:00 horas del día 3 de mayo de 2017, en primera convocatoria, y si no hubiese quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día, 4 de mayo, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Primera reducción de capital social de la compañía, en la cifra de 577.351,58 euros, con la finalidad de condonación parcial de la obligación de realizar las aportaciones pendientes de las acciones números 387.196 a 460.001, ambos inclusive, mediante disminución del valor nominal de estas acciones, y modificación del Artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Segundo.- Segunda reducción de capital social de la compañía, en la cifra de 3.070.456,35 euros, con la finalidad de devolución parcial del valor de las aportaciones a los titulares de las 387.195 acciones, números 1 a 387.195, ambas inclusive, mediante disminución del valor nominal de estas acciones, y modificación del Artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Tercero.- Tercera reducción de capital social de la compañía, en la cifra de 1.130.677,18 euros, con la finalidad de condonación parcial de la obligación de realizar las aportaciones pendientes de las acciones números 387.196 a 460.001, ambos inclusive, mediante disminución del valor nominal de estas acciones, y modificación del Artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.- Cuarta reducción de capital social de la compañía, en la cifra de 6.013.138,35 euros, con la finalidad de devolución parcial del valor de las aportaciones a los titulares de las 387.195 acciones, números 1 a 387.195, ambas inclusive, mediante disminución del valor nominal de estas acciones, y modificación del Artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Quinto.- Canje de acciones.

Sexto.- Autorización para la enajenación de activos esenciales, de conformidad con lo previsto en el artículo 160. f) de la Ley de Sociedades de Capital.

Séptimo.- Otorgamiento de facultades.

Octavo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas que podrán ejercitar el derecho de asistencia de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que se halla a su disposición, en el domicilio social, el informe emitido por el Consejo de Administración en relación con los puntos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto del Orden del día, y las propuestas de acuerdos a adoptar. Los accionistas podrán solicitar el envío, de forma inmediata y gratuita, de los referidos documentos, sin gastos a su cargo. De conformidad con lo previsto en el artículo 293 de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar que podrán realizarse

votaciones separadas en la Junta respecto de los acuerdos que se proponen sobre reducción del capital social, al existir actualmente acciones completamente desembolsadas y acciones con desembolsos pendientes, que tendrán impacto económico diferente entre unas y otras. En este sentido, los accionistas titulares de las 387.195 acciones números 1 a 387.195, ambas inclusive, por un parte, y los accionistas titulares de las 72.806 acciones números 387.196 a 460.001, ambas inclusive, por otra, podrán votar de forma separada los acuerdos relativos a las reducciones de capital social propuestas.

Madrid, 29 de marzo de 2017.- El Consejero Secretario, José Ramón del Caño.

ID: A170023671-1